

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: LÍNEA AÉREA CARGUERA DE COLOMBIA “LANCO”

GERENTE GENERAL: MARIELA ALEXANDRA ANCHUNDIA MIELES

SOLICITUD: Se modifique el permiso de operación renovado y modificado por el Consejo Nacional de Aviación Civil con Acuerdo No. 027/2021 de 22 de diciembre de 2021, para la prestación del servicio de transporte aéreo, público internacional, regular de carga y correo en forma combinada a fin de incluir las siguientes rutas: (rutas en **negrita** y subrayadas son la inclusión)

Bogotá y/o Medellín y/o Cali y/o Barranquilla y/o MIAMI y/o **Los Ángeles y/o Panamá y/o Liberia y/o Chicago** y/o Curitiba y/o Porto Alegre y/o Vitoria y/o Belo Horizonte y/o Río de Janeiro y/o Cabo Frío y/o Salvador do Bahía y/o Manaus y/o Recife y/o Sao Paulo (Viracopos y/o Guarulhos) y/o Brasilia y/o Asunción y/o Ciudad del Este y/o Montevideo y/o San José de Costa Rica - Quito y/o Guayaquil y/o Bogotá y/o Medellín y/o Cali y/o Barranquilla y viceversa. Con posibilidad de omitir o alternar en cualquier o en todos los vuelos cualquier punto siempre y cuando el vuelo inicie o termine en Colombia. Con hasta 8 frecuencias semanales.

Con derechos de hasta quinta libertad de aire, excepto entre Brasil y Ecuador

De conformidad con lo establecido en el Art. 45 literal d) del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, las personas naturales o jurídicas que se sientan afectadas por la petición en trámite, tendrán el término de diez (10) días para poder presentar su oposición, cumpliendo lo establecido en el primer inciso del Art. 46 del mencionado Reglamento.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía **LÍNEA AÉREA CARGUERA DE COLOMBIA “LANCO”**, no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 08 de agosto de 2023.

Brig (SP) William Edwar Birkett Mortola
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

JF/SC